



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVIII

Número 21 Secc. III

Jueves 10 de Septiembre de 2026

CONTENIDO

ESTATAL • RADIO SONORA • Acuerdo que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior. • **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** • Licitación pública Nacional No. LPA-926006995-072-2026. • **SERVICIOS DE SALUD** • Licitación Pública Nacional Electrónica No. Lpa-926005961-031-2026. • **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA** • Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LPA-926026963-006-2026. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA** • Fe de erratas respecto del documento titulado "Totalizado de modificaciones al Presupuesto de Egresos por objeto del gasto" correspondiente a la Cuenta Pública Anual 2025. • **H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA** • Modificaciones al presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025. • **H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** • Aviso por medio del cual se informa a la ciudadanía que en los depósitos vehiculares del Ayuntamiento se encuentran vehículos abandonados por sus propietarios, mismos que se encuentran bajo custodia de Oficialía Mayor, por lo que se invita para que liquiden o convengan el pago de los créditos fiscales correspondientes. • **H. AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS** • Modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
DR. EDGAR HIRAM SALLARD

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

La Junta Directiva de Radio Sonora, con fundamento en lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y en la fracción VII del artículo 8º del Decreto que instituye a Radio Sonora como organismo descentralizado; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las entidades de la administración pública estatal tienen la obligación de planear y conducir sus actividades con sujeción a las disposiciones del Plan Estatal de Desarrollo, por lo cual resulta imperativo armonizar el marco normativo interno de Radio Sonora con los objetivos y prioridades del actual proyecto de gobierno.

Que, atendiendo a las reformas realizadas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, mediante las cuales se crea el Sistema Estatal de Comunicación Social, se establece la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como se dispone la fusión de la Secretaría de Economía y Turismo, en términos de lo previsto en el artículo 22, fracciones II Bis, III y XIV de dicho ordenamiento.

Que el artículo 56 de la mencionada Ley Orgánica mandata que las entidades paraestatales deben formular, aprobar y mantener permanentemente actualizados sus reglamentos interiores y manuales a fin de contar con una administración ágil y eficiente. En ese sentido, Radio Sonora requiere actualizar su Reglamento Interior para reflejar la nueva integración de su órgano de gobierno y las dependencias coordinadoras de sector.

Que, las reformas al presente instrumento tienen por objeto proporcionar a las y los servidores públicos los elementos necesarios que den certeza jurídica en el quehacer diario, para el cumplimiento de los objetivos de Radio Sonora, se apugnen a los principios de modernización, eficiencia y transparencia, en su gestión legal y administrativa.

Que, en virtud de lo anterior, se propone la reforma y adiciones de algunas disposiciones del Reglamento Interior de Radio Sonora, a fin de redefinir la integración del órgano máximo de autoridad, así como de las autoridades encargadas del control y administración, para el cumplimiento de nuestros objetivos.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, hemos tenido a bien expedir y aprobar el siguiente:

ACUERDO

QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE RADIO SONORA

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman las fracciones X y XI del artículo 20; las fracciones VIII y IX del artículo 21; las fracciones VI y VII del artículo 24; y los artículos 27, 28, 29 y 31; se adiciona la fracción XII al artículo 20, la fracción X al artículo 21 y la fracción

VIII al artículo 24; y se deroga la fracción IV del artículo 20, todos del Reglamento Interior de Radio Sonora.

ARTÍCULO 20.- ...

I al III.- ...

IV.- Se deroga.

V al IX.- ...

X.- Proponer a la Junta Directiva el nombramiento o remoción del personal de confianza, así como nombrar, suspender y remover a los trabajadores de base que presten sus servicios en Radio Sonora;

XI.- Expedir cuando se requiera, copias certificadas de las constancias existentes en los archivos de las unidades administrativas de la entidad a su cargo en formato físico o electrónico, así como de los documentos originales que tenga ante su vista previo consentimiento de los mismos; asimismo llevar la certificación de la impresión documental de los datos contenidos en los sistemas informáticos implementados para el ejercicio de sus funciones, con relación a los asuntos de su competencia; y

XII.- Las demás que con ese carácter le confieren las disposiciones legales, el presente Reglamento Interior y le encomiende la Junta Directiva, en la esfera de su competencia.

ARTÍCULO 21.- ...

I al VII.- ...

VIII.- Atender al público en los asuntos de la competencia de la unidad administrativa respectiva;

IX.- Coadyuvar con el Sistema Estatal de Comunicación Social en la integración de la imagen institucional, así como en la ejecución de las estrategias de comunicación gubernamental, a fin de garantizar que la difusión de los programas y acciones del organismo sea acorde a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo; y

X.- Las demás que le confieren las distintas disposiciones legales, reglamentarias vigentes, así como aquellas que les encomiende la persona titular de la Dirección General dentro de la esfera de sus atribuciones.

ARTÍCULO 24.- ...

I al V.- ...

VI.- Apoyar técnicamente los programas y eventos especiales que se transmiten;

VII.- Brindar asistencia técnica y supervisión en los procesos de carga de información requerida de acuerdo a la normatividad aplicable y solicitada por la persona titular para su publicación en páginas oficiales de Radio Sonora; y

VIII.- Las demás que le confieren las distintas disposiciones legales, reglamentarias vigentes y aquellas que les encomiende la persona titular de la Dirección General dentro de la esfera de sus atribuciones.

ARTÍCULO 27.- La persona titular del Órgano Interno de Control, previa citación por escrito que le sea formulada y notificada con al menos cinco días de anticipación, asistirá, con voz pero sin voto, a las sesiones ordinarias de la Junta Directiva, y con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a las sesiones extraordinarias.

ARTÍCULO 28.- En las ausencias del titular del Órgano Interno de Control será suplida por la persona representante designada por la propia Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 29.- La Junta Directiva, y demás dependientes jerárquicos de ésta, en su caso, deberán proporcionar oportunamente al Órgano Interno de Control correspondiente, por conducto de sus unidades administrativas competentes, la información y documentación que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 31.- Durante las ausencias temporales de la persona titular de la Dirección General, el despacho y resolución de los asuntos urgentes de Radio Sonora, estarán a cargo de la persona titular de la Dirección de Administración.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de radio sonora entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Manuales de Organización, Procedimientos y, en su caso, de Servicios al Público de Radio Sonora deberán adecuarse a las disposiciones del presente Reglamento Interior dentro de los sesenta días naturales siguientes a su publicación. En tanto se realizan dichas adecuaciones, la persona titular de la Dirección General podrá dictar las medidas administrativas necesarias para asegurar la debida operación del organismo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los acuerdos y demás instrumentos jurídicos expedidos por la persona titular de la Dirección General que se encuentren vigentes a la entrada en vigor del presente Reglamento continuarán surtiendo efectos, siempre que no contravengan sus disposiciones, hasta en tanto sean modificados o abrogados conforme al marco jurídico aplicable.

Presentado en la Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de Radio Sonora, en Hermosillo, Sonora el día xx de junio del 2026.

LA JUNTA DIRECTIVA

C. Lic. Paulo Avila Ledezma

En representación del C. Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaño, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora y presidente de la Junta Directiva de Radio Sonora

C. Lic. José Haro del Castillo

En representación del C. Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno.

C. Mtra. Alejandra Astorga Castro

En representación de la C. Dra. Beatriz Cota Rende, Encargada de Despacho de la Secretaría de Educación y Cultura.

Lic. Orlando Estrella Aguilar

En representación del C. Dr. Roberto Carlos Hernández Cordero, Secretario de Hacienda.

C. Lic. Alfonso López Pérez

En representación del C. Mtro. Roberto Gradillas Pineda, Secretario de Economía y Turismo del Estado de Sonora

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Licitación Pública de Carácter Nacional

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional número LPA-926006995-072-2026, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en la página de internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Boulevard Hidalgo y Comonfort No. 35, Col. Centenario, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 am. a 15:00 pm.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926006995-072-2026
Fecha de publicación en CompraNet	10/09/2026
Descripción de la licitación	"SERVICIO ESPECIALIZADO DE CONSULTORÍA QUE COMPRENDA ACCIONES DE ORDENACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL DE 300 EXPEDIENTES RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERADOS EN LA ADMINISTRACIÓN 2021-2027, APLICABLE AL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN."
Costo de inscripción	\$1,395.00
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	MIXTA
Junta de aclaraciones	21/09/2026, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/09/2026, 12:00 horas
Fallo	01/10/2026, 14:30 horas

Hermosillo, Sonora, a 10 de septiembre de 2026.

ATENTAMENTE



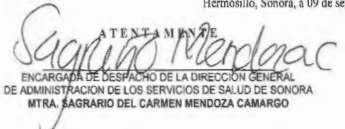
**ING. ALEJANDRA CASTRO VALENCIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**

**SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Nacional Electrónica.**

De conformidad con los artículos 28, 29 fracc. II y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LPA-926005961-031-2026 cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Calzada de los Angeles y Dr. José Miró Abella, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfono: 01 (662) 319-41-02, los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Electrónica.

Licitación Pública Nacional Electrónica No.	LPA-926005961-031-2026
Fecha de publicación en CompraNet Plus Sonora	09/09/2026, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Dispensación y Suministro de Vales de Dispensa a Través de Tarjetas Electrónicas
Costo de inscripción	\$1,395.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	17/09/2026, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2026, 10:00 horas
Fallo	25/09/2026, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 09 de septiembre de 2026.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
MTRA. SAGRARIO DEL CARMEN MENDOZA CAMARGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LPA-926026963-006-2026 cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <http://comprasgty2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Calle La Escondida no. 34, Col. Santa Fe, C.P. 83249, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01 (662) 259-76-00 ext. 1406, los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:00 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Electrónica.

Licitación Pública Nacional	LPA-926026963-006-2026
Fecha de publicación en CompraNet	09/09/2026, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Computo y Bienes Informáticos
Costo de inscripción	\$2,785.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	22/09/2026, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2026, 12:00 horas
Fallo	30/09/2026, 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 09 de Septiembre de 2026.

ATENTAMENTE


CECYTE
 Sonora
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
 TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA
 DIRECCIÓN GENERAL

DRA. BLANCA AURELIAN VALENZUELA
 DIRECTORA GENERAL

H. Ayuntamiento de la Heroica Agua Prieta

SECRETARÍA

Administración 2024 - 2027



El que suscribe, **Secretario del H. Ayuntamiento de Heroica Agua Prieta, Sonora, MANUEL REFUGIO MOLINA LEY**, en uso de las facultades que le confiere el **Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal**, certifica y hace constar que en el libro de actas que se lleva en este municipio concretamente en el **acta número 41, de fecha seis de agosto del año dos mil veintiséis**, se asentó lo conducente respecto a los puntos estipulados en el orden del día.

ACTA No. 41, en Heroica Agua Prieta, Sonora, siendo las **trece horas con dieciocho minutos**, del día **seis de agosto del año dos mil veintiséis**, en el recinto oficial del **H. Ayuntamiento**, ubicado en calle 6 y 7 avenidas 16 y 17, planta alta, se reunió el **H. Ayuntamiento** para celebrar **Sesión Ordinaria** de cabildo en cumplimiento del artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia.-----
2. Declaratoria de Quórum Legal.-----
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----
4. Lectura del Acta número 40 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2026, o en su caso, dispensa de su lectura, para su discusión, aprobación o, en su caso, modificación.-----
- 5.-----
- 6.-----
- 7.-----
8. Análisis y explicación para aprobación de fe de erratas a las reasignaciones (modificaciones) del Presupuesto de Egresos correspondiente a la Cuenta Pública anual 2025.-----
9. Asuntos Generales.-----
10. Clausura de la Sesión.-----

Conforme al desahogo a los **Primero y Segundo puntos del Orden del día**, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en la sesión los ciudadanos, **JOSÉ MANUEL QUIJADA LAMADRID**, Presidente Municipal, **MARÍA AZUCENA CRUZ FIERROS**, Síndica Propietaria; las Regidoras Propietarias, **ALEJANDRA GUADALUPE SIQUEIROS CASTRO**, **YANIK KARELLY PEÑA FIGUEROA**, **VANESSA ZAZUETA OCHOA**, **MARÍA LUISA ESCOBOZA PALOMINO**, y **ESTHELA GONZÁLEZ MENDOZA**; de igual modo los Regidores Propietarios, **JESÚS MANUEL TEBACUI SERRANO**, **AARÓN MENCHACA LÓPEZ**, **DANIEL ONÉSIMO FÉLIX RUÍZ**, **JESÚS CARLOS BATISTA LAMADRID**, y por último **ADRIÁN AGUILAR NIEBLAS**. Por lo que, en consecuencia, al **existir quórum legal**, el ciudadano Presidente Municipal, **JOSÉ MANUEL QUIJADA LAMADRID**, declaró formalmente **INSTALADA LA SESIÓN**, siendo las **trece horas con dieciocho minutos**, del día **seis de agosto de dos mil veintiséis**.

--- Procediendo con el **Tercer punto** del orden del día, el Secretario del **H. Ayuntamiento**,

9 Calle 6 y 7 av. 16 y 17, Ed. Centro
 C.P. 84200, Agua Prieta, Sonora
 01 (662) 259-76-00 ext. 1406
www.hayagua.com.mx

ACTA No. 41, 11 de AGOSTO DE 2026



MANUEL REFUGIO MOLINA LEY, da lectura del orden del día, seguidamente somete a consideración del órgano colegiado su aprobación, una vez sometida a votación, esta se aprueba por **MAYORÍA CALIFICADA**.

--- Continuando con el desahogo de la sesión, y en atención al **Cuarto punto** del orden del día, relativo a la lectura o, en su caso, dispensa de lectura del Acta número 40 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2026, el Secretario del H. Ayuntamiento solicita la dispensa de su lectura, en virtud de que a cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento les fue remitido un ejemplar de la misma en tiempo y forma, para su análisis y estudio, a efecto de formular en su caso, observaciones, o aclaraciones.

Toma la palabra el Regidor, C. JESÚS CARLOS BATISTA LAMADRID, quien señala que, en relación con el punto abordado en dicha acta, habría sido justo reconocer y dar crédito a la persona que impulsó la designación del 14 de septiembre como el "Día de la China Poblana Agupretense". Subraya que el desinterés y la falta de credibilidad en sus gobiernos, son factores característicos de la comunidad; por ello, la cercanía y credibilidad que debemos sembrar se sustentan en el reconocimiento y agradecimiento a la ciudadanía por participar, en este caso de la C. LOURDES HERNÁNDEZ ZAMORA.

Interviene el Presidente Municipal, C. JOSÉ MANUEL QUIJADA LAMADRID, para recordar que el objeto del punto es la aprobación del contenido del acta, verificando si esta fue fiel a lo que se abordó o si hay algo que modificar, y como el asunto mencionado por el Regidor BATISTA no fue abordado durante la sesión, no se puede modificar. Por ello, dicho tema se debe tratar en el apartado de Asuntos Generales.

Una vez considerado lo anterior, se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta número 40, siendo **APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA**.

Acto seguido, se somete a votación el contenido del acta por quienes intervinieron en la sesión correspondiente, resultando igualmente **APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA**.

--- Continuando con el desahogo de la sesión, y respecto al **Octavo punto** del Orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, C. MANUEL REFUGIO MOLINA LEY, indica al órgano colegiado que se solicita el análisis y explicación para aprobación de fe de erratas a las reasignaciones (modificaciones) del Presupuesto de Egresos correspondiente a la Cuenta Pública anual 2025; solicitando se conceda autorización para el uso de la voz al Tesorero Municipal, C.P. JOSÉ NATIVIDAD DELGADO ARIAS, a fin de fundar, motivar y, aclarar cualquier duda respecto a dicha petición.

Una vez autorizada su participación, el Tesorero Municipal, solicita el apoyo de la Contadora, MAYRA ALEJANDRA CUEVAS MEXIA, quien procede a dar una explicación amplia y detallada respecto del tema en análisis, con la siguiente tabla:

PUBLICADO				
Objeto del Gasto	Programado	Ampliaciones	Reducciones	Anual

Calles 6 y 7 entre 16 y 17 Col. Centro
C.P. 84200, Agua Prieta, Sonora
Tel: 63 5 130 4100 Fax: 63 5 130 4101
www.aguaprieta.gob.mx

SESION DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026



16101 - Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	10,870,768.23	1	11,620,769.23	-750,000.00
54101 - Vehículos y equipo terrestre	1,225,482.00	6,629,690.00	2,402,472.00	5,452,700.00
Total	394,652,171.74	120,076,355.27	99,193,653.80	415,534,873.21

FE DE ERRATAS				
Objeto del Gasto	Programado	Ampliaciones	Reducciones	Anual
16101 - Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	10,870,768.23	0	10,870,768.23	0
54101 - Vehículos y equipo terrestre	1,225,482.00	5,679,690.00	2,402,472.00	4,702,700.00
Total	394,652,171.74	119,326,355.27	98,443,653.80	415,534,873.21

Finalmente, destaca que con la fe de erratas se busca corregir la partida 16101 arrojando un total de cero, y la partida 54101, arrojando un total de \$4,702,700.00 (Son: Cuatro Millones Setecientos Dos Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.), y con un total anual igual al que se había presentado, el cual no se modifica.

Interviene el Tesorero Municipal, contextualizando que, en la primera partida, se publicaron \$11,620,769.23 (Son: Once Millones Setecientos Veinte Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos 23/100 M.N.), y debían ser \$10,870,768.23 (Son: Diez Millones Ochocientos Setenta Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 23/100 M.N.). Mientras que en la segunda partida (54101) se publicaron \$6,629,290.00 (Son: Seis Millones Seiscientos Veintinueve Mil Doscientos Noventa Pesos 00/100 M.N.), y debían ser \$5,679,690.00 (Son: Cinco Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa Pesos 00/100 M.N.). La diferencia entre lo publicado y la fe de erratas de la partida 16101 es \$750,000.00 (Son: Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

La publicación inicial incluía todos los movimientos modificatorios del presupuesto, pero el Gobierno del Estado indica que la fe de erratas debe reflejar únicamente las cantidades modificadas, más no el total el cual ya fue publicado. La auditoría requiere la publicación de la modificación para solventar la observación, la cual ya fue subsanada, solo falta cumplir legalmente con su publicación.

Toma la palabra el Presidente Municipal, quien procede a verificar si alguno de los integrantes del órgano colegiado desea formular alguna otra pregunta o realizar manifestaciones al respecto, no registrándose intervención alguna.

Seguidamente se somete a votación la fe de erratas a las reasignaciones (modificaciones) del Presupuesto de Egresos correspondiente a la Cuenta Pública anual 2025, pidiéndoles a los ediles que, si están de acuerdo por la afirmativa, favor de levantar la mano, siendo aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**. Resultando **12** votos a favor; **0** voto en contra; y **0** Abstenciones. Tomándose el siguiente acuerdo:-----

Calles 6 y 7 entre 16 y 17 Col. Centro
C.P. 84200, Agua Prieta, Sonora
Tel: 63 5 130 4100 Fax: 63 5 130 4101
www.aguaprieta.gob.mx

SESION DEL 06 DE AGOSTO DE 2026

H. Ayuntamiento de la Heroica Agua Prieta

SECRETARÍA

Administración 2024 - 2027



ACUERDO 87

... EL H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA AGUA PRIETA, SONORA, AUTORIZA, por MAYORÍA CALIFICADA, fe de erratas a las reasignaciones (modificaciones) del Presupuesto de Egresos correspondiente a la Cuenta Pública anual 2025.

PUBLICADO				
Objeto del Gasto	Programado	Ampliaciones	Reducciones	Anual
16101 - Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	10,870,768.23	1	11,620,769.23	-750,000.00
54101 - Vehículos y equipo terrestre	1,225,482.00	6,629,690.00	2,402,472.00	5,452,700.00
Total	394,652,171.74	120,076,355.27	99,193,653.80	415,534,873.21

FE DE ERRATAS				
Objeto del Gasto	Programado	Ampliaciones	Reducciones	Anual
16101 - Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	10,870,768.23	0	10,870,768.23	0
54101 - Vehículos y equipo terrestre	1,225,482.00	5,879,690.00	2,402,472.00	4,702,700.00
Total	394,652,171.74	119,326,355.27	98,443,653.80	415,534,873.21

Por lo que se instruye al C. JOSÉ MANUEL QUIJADA LAMADRID, Presidente Municipal, al C. MANUEL REFUGIO MOLINA LEY, Secretario del H. Ayuntamiento, y al C. JOSÉ NATIVIDAD DELGADO ARIAS, Tesorero Municipal, para que le den el debido cumplimiento al presente acuerdo.

No habiendo otro asunto que tratar se dieron por terminados los trabajos de esta Sesión Ordinaria, en la Ciudad de Heroica Agua Prieta, Sonora, y procedemos a clausurar la sesión a las 15:29 horas del día seis de agosto del año dos mil veintiséis. Firmando los que en ella intervinieron, ...

DOY FE.

Lo que se transcribe, mismo que consta de 04 fojas útiles, se certifica y firma a los doce días del mes de Agosto del año 2026, en la Ciudad de Heroica Agua Prieta, Sonora.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MANUEL REFUGIO MOLINA LEY



ANEXO 2 ACUERDO DE REDUCCION PRESUPUESTAL

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, en sesión ordinaria No 65 celebrada el día 29 mes de diciembre del 2025, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 108

Que aprueba las transferencias presupuestales 2025

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

JUSTIFICACION	
SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 6200 (APORTACIONES) DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DEL PRESUPUESTO ORIGINAL DE \$86,171,451.91 QUE FUE APROBADO EN LA LEY NUMERO 32 DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, AL INGRESO AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025, BOLETIN NUMERO 17, DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, EN EL CUAL SE DAN A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA, LA DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION PARA LA MINISTRACION DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) POR UN MONTO DE \$78,151,787.00.	

REDUCCION (-)

DEP	PRO	CAP	Descripcion	Asignado Original	Modificado	Nuevo Modificado
	DOP		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
			PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS			
HW		6000	INVERSION PUBLICA	\$86,171,451.91	\$8,019,664.91	\$78,151,787.00
			TOTAL		\$8,019,664.91	

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrado el día 29 del mes Diciembre, del presente año, mediante Acta No 65

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Etchojoa, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.


PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. LUIS ARTURO ROBLES HIGUERA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROF. HECTOR ADOLFO QUIROZ CORRAL

H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

Tesorería Municipal

AVISO

Se hace del conocimiento a la ciudadanía, que en los Depósitos Vehiculares Municipales, de esta ciudad, se encuentran almacenados bajo custodia de Oficialía Mayor 130 vehículos y 298 motocicletas que fueron abandonados por sus propietarios, por lo que se les invita a las personas que se crean con derecho y lo demuestran en día y horas hábiles ante las oficinas de Tesorería Municipal, se presenten para que liquiden o convengan el pago de los créditos fiscales correspondientes, ya que posteriormente se llevara a cabo la declaratoria de abandono de vehículos para proceder a la enajenación.

La lista esta publicada en el tablero de avisos de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y en la página web del Gobierno Municipal: www.hermosillo.gob.mx

ATENTAMENTE


ING. FLOR DE ROSA AYALA ROBLES
TESORERA MUNICIPAL
DE HERMOSILLO, SONORA.
AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
TESORERÍA MUNICIPAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, TRINCHERAS, SONORA. 2025 – 2027.



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



El presente Plan Municipal de Desarrollo está construido a partir de las demandas, necesidades, propuestas y anhelos de los habitantes de nuestro municipio, son el reflejo del mandato ciudadano.

Desde el primer día de gobierno asumí el compromiso de trabajar para que juntos llevemos a nuestro municipio por el camino del progreso y del bienestar; para conseguirlo debemos tener en claro que la sociedad tiene un papel protagónico en el cumplimiento de los objetivos que nos hemos trazado.

Al recibir la confianza mediante los votos depositados en las urnas, recibimos también el compromiso de gobernar en beneficio de todas y todos, dejando atrás distinciones partidistas, brindar mejores servicios, actuar con respeto,

humanismo y sensibilidad, administrar con cuidado el patrimonio público, promoviendo mejores prácticas que propicien la eficiencia.

La ciudadanía demanda orden y transparencia. Nuestra administración habrá de trabajar para que se restablezca ese reordenamiento administrativo necesario y el ordenamiento federal de gobernar con austeridad y el correcto ejercicio de los recursos.

Ratifico el compromiso de trabajar con un modelo de gobierno de transformación, que privilegie el interés ciudadano antes que cualquier interés particular o de grupo. Un modelo de gobierno que se conduzca con **sentido humano, justicia y equidad social**, un gobierno que sea incansable gestor del desarrollo. A la acción del gobierno requerimos sumarle el mejor recurso que tenemos. Nuestra gente, mujeres y hombres emprendedores, agricultores, ganaderos, comerciantes y los nobles jornaleros de nuestro municipio.

La ciudadanía merece un gobierno **honesto y responsable**. Encabezaré acciones decididas, siempre en busca del bienestar y desarrollo de nuestro municipio. Esto, de manera coordinada y armónica con la sociedad y siempre respetando el marco jurídico vigente.

Una de las prioridades de mi administración trabajar en la **transformación con sensibilidad social**, favoreciendo la mejora en los espacios públicos, promoviendo el deporte, reactivando las unidades deportivas, plazas y parques, como centros de esparcimiento y sana convivencia.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, TRINCHERAS, SONORA. 2025 – 2027.



La Planeación del Desarrollo debe estar acompañada por una evaluación permanente y específica del plan, revisando el avance en cumplimiento de metas y objetivos contra indicadores específicos.

Estamos comprometidos con la rendición de cuentas y la transparencia, no solo por el marco jurídico establecido, también por compromiso moral y ética social, misma que debe permear en cada uno de los actos que nuestra administración municipal realice.

Estamos conscientes que nos espera un arduo trabajo, pero con estos ejes rectores tenemos la certeza de generar condiciones de desarrollo con sentido social, mismas que forjarán el municipio en el que queremos trabajar, crecer, desarrollamos, ese municipio que anhelamos para mejorar la vida de las familias Trinchereñas.

Es tiempo de regresar a los ciudadanos la confianza en un gobierno municipalista. En eso ratifico mi compromiso.

Atentamente

LIC. RAFAEL MURRIETA MATA
 Presidente Municipal

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, TRINCHERAS, SONORA. 2025 – 2027.



INTRODUCCIÓN

Una grata oportunidad a la que se debe anhelar con profundo sentido de responsabilidad, es la de servir a su municipio, procurando realizar el mejor desempeño, donde el resultado sea más y mayores beneficios que eleven la calidad de vida.

En el presente Plan, hemos transcurto rutas y proyecciones que en el andar de nuestro Gobierno iremos plasmando y contribuyendo con la responsabilidad conferida por las y los Trinchereños.

En este documento se presenta la propuesta de los ejes políticos que el gobierno municipal de Trincheras, llevará a cabo durante el periodo administrativo comprendido de 2024 a 2027; en él se incluyen las diversas demandas sociales, opiniones, inquietudes y proyectos de la ciudadanía, mismas que fueron recabadas en el acercamiento y trato directo de cara con mi gente en el proceso electoral, que hoy se traducen en los principales ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, donde se considera de gran importancia, la participación de los ciudadanos del municipio.

En el Presente Plan Municipal de Desarrollo, abordaremos de manera democrática e imparcial nuestra propuesta de trabajo para el periodo 2025 – 2027. Trataremos de manera sencilla y práctica todo lo que consideramos viable de realizar en bienestar de la ciudadanía que hoy representamos.

Reconozco la participación de los funcionarios de cada una de las Dependencias de esta administración municipal y sociedad, por sus aportaciones de conocimiento y experiencia para estructurar programas y proyectos en cada uno de los sectores, acordes a las necesidades y la proyección futura deseada.

Los desafíos son grandes y de mucha responsabilidad, en los temas como son: seguridad pública, servicios públicos, rehabilitación y mejoramiento de vivienda, deporte, educación, mejoramiento de infraestructura etc. Este Plan Municipal de Desarrollo será un instrumento que exprese mi compromiso con la ciudadanía del municipio de Trincheras, comprenderá acciones y objetivos claros que se traduzcan en un proceso permanente de evaluación interna, sometidos al juicio más importante, la sociedad.

Misión

Construir un gobierno cercano a la gente, responsable, honesto, sin distinción partidista, con gran sentido social, atento a la problemática de sus representados, que promueva la participación ciudadana en la búsqueda de un verdadero desarrollo sustentable. Lograr un gobierno con calidad humana y de gestión, que se refleje en mejor calidad de vida para las familias, principalmente en beneficio de los más desprotegidos.

Visión

Lograr un municipio con mejores condiciones en todos los aspectos, donde sus habitantes se sientan orgullosos de sus raíces de pertenencia. Recobrar la confianza de los ciudadanos mediante el esfuerzo, trabajo constante, la decidida participación organizada de su gente y sobre todo, demostrando eficiencia y transparencia en la aplicación y manejo de los recursos.

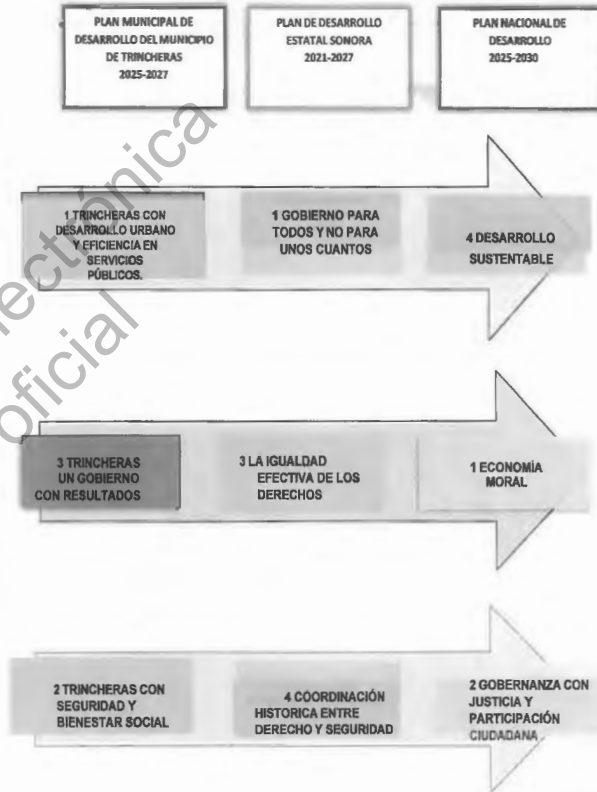
Políticas de Calidad

El actual gobierno municipal de Trincheras, tiene el firme compromiso de transformar la realidad de las familias representadas, en apego a los objetivos y metas trazadas para estos tres años de gobierno, coordinando esfuerzos con los gobiernos federal y estatal, así como con la sociedad civil organizada para lograr los más óptimos resultados en los distintos ámbitos, como Seguridad, Salud, Educación, Infraestructura Básica, Deporte y Bienestar Social.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, TRINCHERAS, SONORA. 2025 – 2027.



EJES RECTORES



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, TRINCHERAS, SONORA. 2025 – 2027.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, TRINCHERAS, SONORA. 2025 – 2027.



EJES RECTORES

EJE 1

TRINCHERAS CON EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

OBJETIVO

Garantizar la prestación eficiente, continua y de calidad de los servicios públicos municipales mediante el fortalecimiento de la infraestructura básica, la modernización de los sistemas de operación y mantenimiento, la ampliación de la cobertura de los servicios, el uso responsable de los recursos públicos y la atención oportuna de las necesidades de la población, contribuyendo al bienestar social, al mejoramiento de la imagen urbana y rural, y al desarrollo sostenible del municipio de Trincheras.

ESTRATEGIA

Fortalecer la prestación de los servicios públicos municipales mediante la conservación, mantenimiento y mejora continua de la infraestructura existente, la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la implementación de acciones permanentes de supervisión, limpieza y atención ciudadana, con el propósito de garantizar servicios eficientes, oportunos y de calidad que contribuyan al bienestar de la población, al mejoramiento de la imagen urbana y rural, y al desarrollo sostenible del municipio de Trincheras.

SUBTEMAS	LINEAS DE ACCIÓN QUE CONFORMAN EL PRIMER EJE.
1.1 Parques y Jardines	➤ Llevar a cabo obras de mantenimiento y conservación de los parques y jardines existentes en el municipio.
1.2 Limpieza de Calles y Plazas	➤ Llevar a cabo acciones de limpieza de las calles y plazas del municipio.
1.3 Alumbrado Público	➤ Llevar a cabo acciones de supervisión y mantenimiento del servicio de alumbrado público y las unidades para el servicio de recolección de basura y riego de calles del municipio. ➤ Prestar el servicio de alumbrado público en todo el municipio.
1.4 Recolección de Basura	➤ Prestar el servicio de limpia, recolección traslado y disposición final de los residuos 2 veces por semana.
1.5 Panteón Municipal	➤ Llevar a cabo obras de mantenimiento y conservación del panteón municipal.
1.6 Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	➤ Prestar el servicio del agua potable drenaje alcantarillado y disposición de aguas residuales.
1.7 Rastro Municipal	➤ Realizar manto del rastro municipal ocasional cada vez que se utiliza.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, TRINCHERAS, SONORA. 2025 – 2027.



EJES RECTORES

EJE 2 TRINCHERAS CON SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA COMISARIAS

Fortalecer la seguridad y el bienestar social de la población del municipio de Trincheras mediante la coordinación institucional, la vigilancia preventiva, la atención permanente a las comunidades, el fortalecimiento de la proximidad ciudadana y la participación de las comisarías municipales, con el propósito de preservar el orden público, proteger la integridad y el patrimonio de las personas, atender oportunamente las necesidades sociales y promover una convivencia armónica en todo el territorio municipal.

OBJETIVO

ESTRATEGIA Impulsar acciones coordinadas entre la Dirección de Seguridad Pública, las Comisarías y las diferentes instancias gubernamentales para fortalecer la prevención, vigilancia, atención ciudadana y supervisión comunitaria, mediante la presencia permanente de las autoridades en las localidades del municipio, la generación de información para la toma de decisiones y el fortalecimiento de los mecanismos de proximidad social, contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad, confianza y bienestar de la población.

SUBTEMAS	LÍNEAS DE ACCIÓN QUE CONFORMAN EL SEGUNDO EJE.
2.1 Seguridad Pública y Prevención del Delito	➤ Establecer y operar un programa de trabajo en coordinación con el Consejo Consultivo de Seguridad Pública para eficientar el servicio de seguridad pública. ➤ Realizar recorridos diarios de vigilancia policiaca. ➤ Coordinar acciones con el Comandante de Policía Municipal a fin de proporcionar el servicio de seguridad pública a la comunidad.
2.2 Coordinación Institucional y Participación Comunitaria	➤ Realizar visitas periódicas a las comisarías y delegaciones del municipio. ➤ Realizar visitas en coordinación con el C. Presidente Municipal en cada una de las delegaciones. ➤ Coordinar acciones con el Comandante de Policía Municipal a fin de proporcionar el servicio de seguridad pública a la comunidad.
2.3 Supervisión, Control y Evaluación Institucional	➤ Realizar de manera eficiente las actividades de inspección y vigilancia de la comisaría. ➤ Elaborar un informe mensual en lo referente a la seguridad pública del municipio y remitirlo a la Coordinación Estatal de Seguridad Pública. ➤ Elaborar un informe mensual sobre accidentes de tránsito en el municipio y remitirlo al INEGI.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, TRINCHERAS, SONORA. 2025 – 2027.



EJES RECTORES

EJE 3 TRINCHERAS UN GOBIERNO CON RESULTADOS

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

TESORERÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PRESIDENCIA MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO.

OBJETIVO

Fortalecer la capacidad institucional del Gobierno Municipal de Trincheras mediante la implementación de procesos eficientes de planeación, administración, gestión financiera, coordinación interinstitucional, evaluación y rendición de cuentas, promoviendo la transparencia, la participación ciudadana y el uso responsable de los recursos públicos, con el propósito de consolidar un gobierno cercano, eficiente y orientado a resultados que contribuya al desarrollo sostenible y al bienestar de la población.

ESTRATEGIA Fortalecer el desempeño institucional del Gobierno Municipal mediante la consolidación de mecanismos eficientes de gobernanza, planeación, gestión financiera, transparencia y rendición de cuentas, impulsando la coordinación entre las dependencias municipales, el seguimiento de los programas y acuerdos de gobierno, así como la participación ciudadana en la toma de decisiones, para garantizar una administración pública responsable, cercana y con resultados en beneficio de la población.

SUBTEMAS	LÍNEAS DE ACCIÓN QUE CONFORMAN EL TERCER EJE.
3.1 Gobernanza y Funcionamiento Institucional	➤ Convocar y participar en las sesiones de cabildo tanto ordinarias como extraordinarias. ➤ Elaborar y asentar las actas de las reuniones de cabildo. ➤ Establecer un sistema de control y seguimiento de los acuerdos establecidos. ➤ Efectuar sesiones ordinarias y extraordinarias para analizar la problemática municipal. ➤ Atender audiencias a los habitantes del municipio. ➤ Efectuar giras de trabajo por las comisarías y delegaciones. ➤ Asistencia y participación en los actos públicos y eventos especiales con los grupos sociales y privados representantes de la comunidad.
3.2 Finanzas Públicas Responsables y Gestión Hacendaria.	➤ Llevar un registro eficiente de los ingresos propios, que permita identificar plenamente los conceptos. ➤ Controlar mediante registros mensuales los importes liquidados por concepto de participaciones estatales y federales. ➤ Formular los estados financieros trimestrales requeridos por el H. Congreso del estado. ➤ Revisar y aprobar en su caso los estados financieros trimestrales recaudados. ➤ Revisar y aprobar en su caso la cuenta pública. ➤ Analizar y aprobar el anteproyecto de ley de ingresos y presupuesto de ingresos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, TRINCHERAS, SONORA. 2025 – 2027.



	➤ Elaborar e integrar el anteproyecto de la ley de ingresos ➤ Elaborar e integrar el presupuesto de egresos. ➤ Analizar y aprobar el presupuesto de egresos. ➤ Analizar y aprobar las modificaciones presupuestales municipales. ➤ Analizar, discutir y aprobar las políticas de gastos y ejercicio del presupuesto municipal. ➤ Analizar, discutir y en su caso aprobar las tasas y tarifas, aplicables a impuestos, derechos y contribuciones.
3.3 Planeación, Evaluación y Rendición de Cuentas.	➤ Formular informes mensuales que permitan mostrar los avances de los programas y el gasto ejercido por cada una de las dependencias y organismos que integran la administración pública municipal. ➤ Elaborar el programa operativo anual. ➤ Analizar y aprobar el programa operativo anual. ➤ Elaborar los clasificadores por objeto del gasto de las actividades públicas y el catálogo de indicadores de medición para el ejercicio. ➤ Elaborar en coordinación con las dependencias del ayuntamiento el tercer informe de gobierno municipal. ➤ Informar a la población sobre el estado que guarda la administración pública municipal, en el tercer año de su gestión municipal. ➤ Participar en la formulación de las tablas de valores unitarios, de suelo y construcción para el ejercicio. ➤ Elaborar la cuenta pública. ➤ Hacer reuniones con los ciudadanos con el fin de motivarlos y participar en los programas de trabajo.
3.4 Gestión Administrativo y Fortalecimiento Institucional.	➤ Brindar atención oportuna a la correspondencia oficial y controlar el archivo municipal. ➤ Expedir documentos que solicite la ciudadanía. ➤ Coordinar acciones de la junta municipal de reclutamiento y expedir las cartillas del servicio militar nacional. ➤ Gestionar ante las dependencias federales y estatales la realización de diversos proyectos y trámites. ➤ Participar en el inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio. ➤ Elaborar tablas de valores unitarios de suelo y construcciones. ➤ Elaborar las políticas de gastos y ejercicio del presupuesto municipal. ➤ Enviar al h. Congreso del estado la propuesta de las cuotas, tasas y tarifas aplicables a impuestos, derechos contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción. ➤ Analizar, discutir y aprobar la tabla de montos máximos y límites para el financiamiento de pedidos o la adjudicación de contratos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, TRINCHERAS, SONORA. 2025 – 2027.



EJES RECTORES

EJE 4

TRINCHERAS CON BIENESTAR SOCIAL

DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Dirección de Obras Públicas

OBJETIVO

Impulsar el bienestar social de la población mediante la ejecución de obras de infraestructura y programas de mejoramiento social que contribuyan a reducir las carencias existentes, fortalecer el desarrollo comunitario, mejorar las condiciones de vivienda y ampliar el acceso de las familias a servicios básicos e infraestructura de calidad, promoviendo una mejor calidad de vida para los habitantes del municipio.

ESTRATEGIA

Gestionar y ejecutar programas, proyectos y obras de infraestructura social en coordinación con los distintos órdenes de gobierno, priorizando la atención de las necesidades básicas de la población y de las comunidades con mayores rezagos, con el fin de mejorar las condiciones de bienestar, inclusión social y desarrollo integral del municipio.

SUBTEMAS	LINEAS DE ACCIÓN QUE CONFORMAN EL CUARTO EJE.
4.1 Remodelación y mejoramiento para las familias	➤ Construcción de viviendas. ➤ Construcción de Cuartos Dormitorios en viviendas de la localidad de Trincheras. ➤ Construcción de Piso Firme en vivida de la Localidad de Trincheras. ➤ Rehabilitación de Techo en viviendas en la Localidad de Trincheras. ➤ Rehabilitación de Techo en viviendas de la Localidad de Pueblo Nuevo el Ocua.
4.2 Edificación no habitacional para Trincheras	➤ Construcción y/o rehabilitación de Techumbre. ➤ División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización. ➤ Ampliación de la Red de Agua de Calle Ferrocarril en la Localidad de Trincheras. ➤ Línea de Conducción y Cerco para Cárcamo de Bombero en la Localidad de Trincheras.
4.3 Electrificación Rural	➤ Suministro de transformador y red eléctrica secundaria en la localidad de Pueblo Nuevo, el Ocua. ➤ Suministro de Luminarias Led para Alumbrado Público en la Localidad de Trincheras. ➤ Suministros de Luminarias para Alumbrado Público en la Localidad de Trincheras. ➤ Suministro y colocación de Transformador.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, TRINCHERAS, SONORA. 2025 – 2027.



4.4 Obras para Trincheras	➤ Construcción de Guarnición Tipo T ubicado en Calle Ferrocarril entre Mendoza y Benito Juárez en la Localidad de Trincheras. ➤ Construcción de Guarniciones tipo I ubicado en Av. Ignacio Zaragoza entre Hermenegildo Galeana y Ferrocarril en la Localidad de Trincheras. ➤ Construcción de Guarniciones tipo I ubicado en calle Del Canal y Blvd. Joaquín Murrieta en la Localidad de Trincheras. ➤ Obra consistente en 4 topes en varias calles de la Localidad de Trincheras. ➤ Pavimentación de Concreto Hidráulico de la Calle Allende en la Localidad de Trincheras. ➤ Pavimentación de Concreto Hidráulico DE LAS Calles Hidalgo y Zaragoza en la Localidad de Trincheras. ➤ Rehabilitación de caminos.
---------------------------	--

El presente PMD 2025-2027 actualizado, sustituye totalmente y en todas sus partes, y deja sin vigencia al publicado en el boletín Oficial del Gobierno del Estado según tomo CCXV No.5 Sección XIV del 16 de enero de 2025.



MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA.
ADMINISTRACION 2024 - 2027

SECRETARIA MUNICIPAL

OFICIO: 085/2026

ASUNTO: CERTIFICACIÓN ACUERDO.

- LA QUE SUSCRIBE C. LUZ MARIA PORTILLO TREJO, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA MUNICIPAL DE TRINCHERAS, SONORA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR MEDIO DEL PRESENTE:

CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE:

EN LA TRIGESIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, ACTA NUMERO 43, CELEBRADA CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2026, POR MAYORÍA SE APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO No. 139.

- Se autorizan las modificaciones al PMD 2025-2027 y así contar con un documento actualizado que contenga las metas, objetivos, estrategias y líneas de acción reales, y alineados a las dependencias y a los programas presupuestarios del Municipio, y que además se integren los indicadores de medición que permitirán tener conocimiento de los alcances y logros obtenidos. De la misma forma, se utilizará, que una vez actualizado el PMD 2025-2027, sea publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, para cumplir con la normatividad existente, y sustituya en forma total y en todas sus partes, y deje sin vigencia el PMD 2025-2027, publicado el 16 de enero de 2025 en el Boletín Oficial del Estado de Sonora según Tomo CCXV No. 5 Sección XIV.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TRINCHERAS, SONORA A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ATENTAMENTE

C. LUZ MARIA PORTILLO TREJO
SECRETARIA MUNICIPAL





GOBIERNO
DE SONORA

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2026CCXVIII21III-10092026-D77AFF8BC

